

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000199

09 MAYO 2014

Callao, 09 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 2958-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de noviembre de 2013, N° 535-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 24 de febrero de 2014, N° 932-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 01 de abril de 2014 y N° 1016-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de abril de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor del servidor Dávila Sobrino Carlos Alberto y el Informe N° 325-2014-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de Abril del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

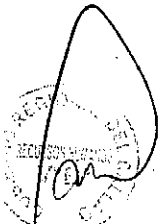
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-97",

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1997 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se procesa a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las provisiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado, que el servidor mencionado en Vistos se encuentra enmarcado en el Inciso d) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Nº 2958-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de
enero de 2013, Nº 1005-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 24 de febrero de 2014,

Nº 932-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 01 de abril de 2014 y Nº 1016-2014-EPER-
AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de abril de 2014, mediante los cuales el Director del

Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones
elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada

Unidad de Gestión Educativa, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia
Nº 037-94, así mismo los formatos con los datos del beneficiario validados con el Registro

Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de
Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Módulo de Gestión de

Recursos Humanos, números de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las
remuneraciones, el monto adeudado al 31 de Diciembre de 2011 a favor del servidor Dávila

Sobrino Carlos Alberto información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de
esta Entidad. De acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2º del

Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, normal complementaria del D.S Nº 012-2008-EF; contando con
las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla,

así como los VºBº de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido con el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto
Supremo Nº 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de

Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del
Callao en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2011 a favor del
servidor de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla Dávila Sobrino Carlos Alberto, quien
tiene derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94 con
deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, de acuerdo al
detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	DAVILA SOBRINO CARLOS ALBERTO	ACTIVO	S/. 16,366.11
TOTAL			S/. 16,366.11

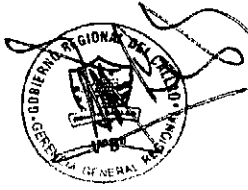
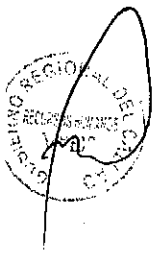
ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo
Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94" que forma parte integrante de la
presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del
Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de
Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

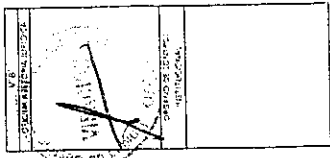


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pirrejo: Gobierno Regional del Callao
 Sucursal: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEC. HUC	TIPO DOTO	MUNICIPIO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	BAJO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	ESTADO LABORAL ACTUAL	GRUPO OCU	CATEG. OCUP.	Nº LEGIS. EDUCAC.	Nº RESOL. DE BRUJA	FECHA DE RESOL.	CAVIT MESES	MONTO RECORRIDO POR EL PUEBLO (B)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (C)+(A)+(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				TOTAL
																		ESALUD	AFP	DISCAPACITADOS	OTRAS CARGAS (D)	
1	1128	DNI	DESARROLLO	DAVILA	SOFERHC	MAESTRO	0403307305	ACTIVO	D.L. N° 7776	NOVBRACOS	Auxiliares	Ley N° 79702	RD N° 002317 RD N° 000483	05/10/2012 03/02/2014	20	2748.22	15,617.39	16,365.13	1,472.95			1,472.95

NOTA:
 1. Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto de pago.
 2. Se debe verificar la vigencia de los datos personales y laborales del beneficiario en el momento de emitir el presente documento.
 3. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fue emitido.
 4. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser utilizada para fines ajenos a los que fue emitido.



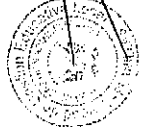
[Signature]
CPC. HENRI VILLACERCA REGUENA
 Jefe del Área de Gestión Administrativa
 Infraestructura y Servicios
 Unidad de Gestión Educativa Local



[Signature]
Prof. Wilfredo Luján Huaman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA

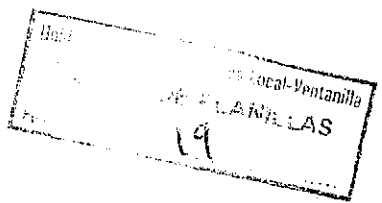


[Signature]
Prof. Wilfredo Luján Huaman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



09 MAYO 2014



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.